

Bases reguladoras del XXI Concurso para la concesión de los Premios

“Fundación Rodolfo Benito Samaniego”

con la colaboración de la

“Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid”

a un Trabajo de Fin de Máster

JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO

El “*Trabajo fin de máster*” constituye el punto de enlace de la ciencia con la técnica, en una materialización de análisis y síntesis del pensamiento donde el ingeniero industrial, al finalizar sus estudios, interpreta, verifica, define, perfecciona y aplica y concreta los principios y la teoría, para dar vida a realizaciones materiales, las cuales contribuyen en gran parte al bienestar y seguridad, así como al progreso de la Sociedad, a la prosperidad y al prestigio tanto económico como industrial de nuestro país.

En el “*Trabajo fin de máster*” se deben aunar, formando un todo armónico e inseparable, tanto el saber científico como el espíritu artístico e ingenio del autor, para solucionar y perfeccionar aquellas situaciones reales en que la formación científica, por muy sólida que haya sido su adquisición, no alcanza a resolver o lo hace por caminos más enrevesados.

Por ello puede afirmarse que el “*Trabajo fin de máster*” representa la expresión máxima de la ingeniería industrial, hasta el punto de constituir el colofón necesario y obligado, que sirve para coronar la formación académica de la titulación, sin cuya aprobación no puede ni debe alcanzarse.

Sensible a esta realidad, la **Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid** junto con la **Fundación Rodolfo Benito Samaniego**, consideran oportuno convocar un concurso entre los estudiantes del **Máster Universitario en Ingeniería Industrial**, que finalicen sus estudios en el presente **curso 2024-2025**, con objeto de premiar y servir de estímulo, a quienes van a incorporarse de manera inmediata a la vida profesional.

BASES DEL CONCURSO

1.- Organización.

El Concurso está organizado por la **Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid**, en colaboración con la **Fundación Rodolfo Benito Samaniego**, todos ellos con domicilio en **Madrid**, a donde deberán dirigir toda la correspondencia directamente, o bien por correo electrónico, a través de las sedes del **Colegio y Asociación en Madrid, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Toledo, Zamora** o bien de la **Fundación**.

2.- Objeto del concurso.

Tiene la finalidad de premiar un **Trabajo Fin de Máster Universitario de Ingeniería Industrial** de las Escuelas Técnicas Superiores o Centros Docentes equivalentes de Ingenieros Industriales, públicos o privados, dentro del **ámbito territorial del Colegio Oficial y la Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid**. También podrán presentarse aquellos **Trabajos Fin de Máster** realizados fuera del ámbito territorial del **Colegio Oficial y Asociación**, siempre que el alumno haya iniciado su actividad profesional como ingeniero industrial dentro del ámbito territorial del **Colegio Oficial y la Asociación** en el momento de presentarse al concurso.

3.- Fases del Concurso.

Se desarrollará y decidirá en dos fases:

- La primera comprenderá desde la **fecha de esta convocatoria hasta el 28 de noviembre de 2025**, durante la cual tendrá lugar la convocatoria del Concurso y la presentación de **Trabajos Fin de Máster**.
- La segunda abarcará el examen de los **Trabajos Fin de Máster** presentados, el Fallo del Jurado y la entrega de premios, que tendrá lugar en:
 - el día **10 de marzo de 2026**, en solemne Acto a celebrar en el Paraninfo de la Universidad Complutense de Alcalá de Henares, para los **Trabajos Fin de Máster** premiados por la **Fundación Rodolfo Benito Samaniego**.

4.- Participación.

Será **requisito imprescindible** para participar en el Concurso, que los **Trabajos Fin de Máster** que se presenten hayan recibido como mínimo la **calificación de Notable**, durante el año académico correspondiente a la convocatoria del Concurso y el inmediatamente anterior, en cada Centro Docente, de los existentes en todo el **ámbito nacional**. No serán válidos los **Trabajos Fin de Máster** aprobados en convocatorias anteriores a las señaladas en el párrafo anterior.

Igualmente será **requisito imprescindible** estar **Colegiado** en el **Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid**, indicando en la documentación que se aporte el **número de colegiado**. Aquellos que resultarán premiados deberán comprometerse a permanecer colegiados un **mínimo de dos años**.

5.- Envío de los trabajos y documentación.

- Los trabajos y la documentación requerida deben enviarse a través del formulario online pinchando en [este enlace](#):
- se desea enviar material físico adicional (copias en papel, CD-ROM, fotografías, maquetas, pendrives, etc) este puede enviarse por correo postal a:
 - **Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid**, calle Javier Ferrero 10, 28002 Madrid, **“Referencia”** Concurso Premio Fundación Rodolfo Benito Samaniego “Trabajo Fin de Master XXI Convocatoria” indicando claramente el nombre del participante y de su proyecto para poder asociarlo con la información recibida en el formulario online.

Los **Trabajos Fin de Máster** podrán ser presentados por los alumnos directamente, aportando la documentación correspondiente, en **formato PDF**, y en **idioma español**. En el caso de estar redactado en otro idioma, **se aportará una copia en idioma español**.

Si el trabajo es **premiado**, y se debiera conservar en el fondo documental de cualquiera de las dos instituciones, bien sea la Fundación o bien el COIIM, se podrá **solicitar** que el autor premiado entregue una **copia (1) en documento físico**.

6.- Calendario del Concurso.

6.1.- Plazo máximo para presentarse al Concurso finalizará el **28 de noviembre de 2025**.

6.2.- El **Jurados** se constituirá dentro de la **primera quincena** del mes de **febrero de 2026**, debiendo emitir el fallo del Concurso en el plazo de quince días, salvo causa de fuerza mayor. Su decisión se tomará por mayoría simple, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate. El fallo del Jurado será inapelable y señalará los trabajos merecedores de los premios, pudiendo declarar el Concurso total o parcialmente desierto.

6.3.- El nombre de los **trabajos ganadores del 1º Premio y 2 Accésits**, se comunicará oportunamente a todos los participantes y se harán públicos antes de su entrega, que se realizará:

- **XXI Premios Fundación Rodolfo Benito Samaniego. Categoría: responsabilidad social y desarrollo sostenible.**

El **10 de marzo de 2026**, en solemne **Acto** a celebrar en el **Paraninfo de la Universidad Complutense de Alcalá de Henares**

7.- Composición del Jurado.

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros, que tendrán todos derechos a voto:

Premio de la Fundación Rodolfo Benito Samaniego:

- **Presidente: Sr. Presidente** de la Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid.
- **Vicepresidente: Sr. Decano** del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.
- **Secretario. Sr. Secretario** de la Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid.
- **Vocales:**
 - **Dos miembros del Patronato** de la Fundación Rodolfo Benito Samaniego.
 - **Ocho Ingenieros Industriales**, componentes de la Comisión Evaluadora

El Jurado quedará constituido siempre que comparezcan al menos la mitad más uno de sus miembros.

8.- Criterios de valoración.

El Jurado valorará especialmente los trabajos atendiendo al grado de:

- **Dificultad:** Hasta 5 puntos
- **Originalidad e Innovación:** Hasta 5 puntos
- **Presentación:** Hasta 3 puntos
- **Categoría:**

Responsabilidad social y desarrollo sostenible: Orientación del trabajo hacia temas sociales, humanitarios, desarrollo sostenible, seguridad, mejora del medio ambiente, etc.

En igualdad de puntuación, se valorará especialmente aquellos *Trabajos Fin de Máster*, que se presenten de forma que permita su **inmediata ejecución práctica**.

Con independencia de la categoría seleccionada en su presentación, los Jurados podrán determinar si así lo considera, que un determinado *Trabajo Fin de Máster* es susceptible de entrar a formar parte de otra de las categorías existentes en base a su componente de innovación tecnológica o de su enfoque social y de desarrollo sostenible.

9.- Premios.

El **Trabajo Fin de Máster** ganador, determinado por el Jurado, será galardonado con:

XXI Premio Fundación Rodolfo Benito Samaniego

Categoría: Responsabilidad social y desarrollo sostenible

- **Primer premio. Dotación 3.000 euros**
- **Dos accésits: 1.500 euros cada uno**

La **Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid** concederá asimismo **placas conmemorativas** a los alumnos galardonados y a sus tutores.

10.- Propiedad de los Trabajos.

La **propiedad intelectual** de los *Trabajos Fin de Máster* premiados corresponderá a **los autores** de estos. El **Colegio Oficial y la Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid y la Fundación Rodolfo Benito Samaniego** se reservan el derecho de conservar en su fondo documental, para consulta de otros colegiados, asociados y/o alumnos asociados, aquellos trabajos premiados que considere de especial relevancia o mérito.

La **propiedad material** de los documentos que integran los *Trabajos Fin de Máster* premiados corresponderá a la **Fundación Rodolfo Benito Samaniego y COIIM** respectivamente.

Los trabajos no premiados y que hayan aportado material físico deberán recogerse en el plazo de tres meses a partir de la comunicación del fallo del Jurado a sus autores.

INFORMACIÓN

*Colegio Oficial de Ingenieros
Industriales de Madrid*

Teléf.: 915 315 583
secretaria@coiim.org

*Fundación Rodolfo
Benito Samaniego*

Teléf. 914 263 852
info@fundacionrodolfobenitosamaniego.org

*Asociación de Ingenieros
Industriales de Madrid*

Teléf.: 915 214 041
aiim@aiim.es